

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-2435



Fecha de ingreso:18-07-2022

Fecha de emisión:21-07-2022

Folio:2022-2435

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EFREN ANCHONDO RASCON

Domicilio: CALLE JOSE AGUSTIN ESCUDERO 1905 COLONIA SANTO NIÑO

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-139-015-00009-00-0000

Propietario: EFREN ANCHONDO RASCON

Domicilio: CALL JOSE AGUSTIN ESCUDERO 1905 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	21.02	0.00	0.00		404.51
1990312	BARDAS	1	14.77	0.00	0.00		213.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.02	0.00	0.00		40.45
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	21.02	0.00	0.00		80.90
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	14.77	0.00	0.00		42.64
TOTALES			92.60	0.00	0.00		\$ 781.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-07-2022 14:32:53

Dirección: null

Usuario:

302d02150081af960a6072853a23d9f840dec4459f05355c602146c7511a4d266ee771223e0faa6767a241f74e0ce